### REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

# MONTE PATRIA, 14.01.2015.

#### VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

### CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 06 de Enero de 2015.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 485

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Evelyn Rojas Rojas, C.I., Administrativo del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 02 de Febrero de 2015 y hasta el 13 de Febrero de 2015, correspondientes al año 2015.

PALIDAD

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO

MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.